

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PARADAS Y PUESTOS EN EL MERCADO DE ARTESANÍA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO CELEBRARÁ DEL 26 AL 29 DE AGOSTO.

1. OBJETIVO DEL MERCADO.

Mota del Cuervo es una localidad conquense con una importante tradición alfarera, pertenece a la Asociación Española de Ciudades de la cerámica y también cuenta con artesanía de esparto y forja entre otras, por ello para el Ayuntamiento es muy importante trabajar en la promoción y conservación de estos oficios.

El objetivo de este mercado es la puesta en valor y comercialización de productos artesanales, especialmente la cerámica, pero también de todos aquellos recogidos en [el Decreto 9/2010, de 23/02/2010, por el que se establece el Repertorio de Actividades y Oficios Artesanos de Castilla-La Mancha. \[2010/3363\]](#) así como productos naturales, ecológicos y de alimentación que no superarán el 50% del total de paradas participantes.

2. LUGAR, FECHA DE CELEBRACIÓN Y HORARIO.

En Mercado se celebrará en la Plaza de la Cruz Verde, frente al Museo de la Alfarería, en el barrio de las cantarerías, durante los días 26,27, 28 y 29 de agosto.

El mercado se inaugurará el día 26 a las 20:00 horas y se cerrará el día 29 a las 23:00.

El horario para los días 28 y 29 será de 11:00 a 14:00 y 20:00 a 00:00 como mínimo, pudiendo ampliarse la hora de cierre si la afluencia de público así lo requiere.

3. CRITERIOS DE ADMISIÓN.

- Los artesanos y comerciantes interesados en participar en el mercado, deberán cumplimentar la solicitud que se incluye como anexo I y aportar fotocopia del NIF o CIF y fotocopia del alta en el IAE.
- Para los puestos de alimentación será obligatorio presentar el título de manipulador de alimentos y registros sanitarios que para la actividad concreta marque la legislación vigente.
- Los participantes están obligados, bajo su exclusiva responsabilidad, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia sanitaria, laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales, fiscal y de protección del medio ambiente, para ello deberán presentar Declaración Responsable firmada junto a la solicitud.
- Los participantes son responsables de todos los daños y perjuicios que causen tanto al Ayuntamiento como a terceros, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, como consecuencia del montaje del puesto y del desarrollo de su actividad en el Mercado debiendo contar con un seguro de responsabilidad civil sin franquicia en vigor y recibo de estar al corriente de pagos del mismo.
- **En cualquier caso se priorizarán los productos artesanales.**

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PARADAS O PUESTOS.

En todo momento y para garantizar que el mercado tenga la mayor calidad y variedad posible, se priorizarán aquellos puestos en los que se realicen demostraciones o talleres de elaboración de los productos artesanos que se ofrecen.

- En el caso de recibir más solicitudes que los espacios ofertados se intentará no repetir paradas que vendan los mismos productos, tendrán prioridad los artesanos que realicen demostraciones de su trabajo, los que tengan carnet de artesano en vigor que deberán aportar junto a la solicitud, y los que mejor caractericen tanto en la parada como en sus vestimentas, el oficio que realizan.

- Se limitará el número de artesanos que pueden participar a 25, si por las especiales características de algún artesano@ se decidiese ampliar el número de paradas, éstas no superarían los 30 y siempre que no se repitiesen los productos a la venta, por ello son necesarios los criterios de valoración.

Todos los expositores admitidos se comprometen a:

– Acatar las decisiones que la Organización del Mercado pueda adoptar en el curso del mismo.

– Mantener su estancia en el mismo, desde su inauguración hasta su clausura, debiendo permanecer atendida la parada de forma ininterrumpida durante la totalidad del horario de apertura de la Feria.

– Contribuir con el mantenimiento del orden y la limpieza de las zonas comunes, debiendo dejar la superficie ocupada a la clausura de la Feria, en las mismas condiciones en que lo encontró.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS PUESTOS DE RESTAURACIÓN.

- En el caso de que se dispensen alimentos sin envasar, o requieran manipulado para el corte para separar en porciones, pesado, etc. (como encurtidos, dulces y empanadas, quesos y embutidos) el puesto dispondrá con un bidón de agua potable, vaciado y rellenado diariamente con agua procedente de la red de abastecimiento, para la correcta higiene de los manipuladores, así como para la correcta manipulación de alimentos.

- Dispondrán de capacidad de frío suficiente para la conservación y exposición de los alimentos que requieran temperatura controlada. - Las salsas, cremas y pasteles serán conservadas “EN FRÍO” y se servirán como muy tarde a las 24 horas de su preparación.

- Los alimentos perecederos deberán conservarse “EN FRÍO” hasta su utilización, así como aquellos que lo indique el fabricante.

- En ningún caso se podrán utilizar huevos ni mayonesa casera.

- Queda prohibido tener alimentos sin proteger, ni al alcance del público, cuando no se encuentren envasados, siendo obligatorio el uso de vitrinas.

- Los materiales en contacto con los alimentos (platos, vasos, cubiertos...) serán de un solo uso.

- Los utensilios e instrumentos utilizados en la manipulación, preparación y servicio de los alimentos deberán ser higienizados cada vez que sean utilizados.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Para participar en el mercado de artesanía l@s interesados deberán presentar:

- La solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada aceptando la normativa del Mercado. Anexo I

- Fotocopia DNI/CIF del solicitante.

- Declaración responsable, de acuerdo con el modelo incluido en el Anexo II
- Carnet de artesano (no es obligatorio pero si valorable)
- Título de manipular de alimentos.
- Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor y recibo de estar al corriente de pago.
- Fotografías de la parada, de los productos que se van a vender, de las personas que estarán en el puesto con la indumentaria que llevarán durante el desarrollo del mercado que deberá ser acorde al oficio que desarrollan o temática medieval, el barrio de las cantarerías era la zona morisca de Mota del Cuervo, por ello se valorara positivamente esa temática en la vestimenta.

7. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Podrán enviar las solicitar a partir de la publicación de estas bases en los tablones y redes sociales del ayuntamiento y hasta completar las paradas que se han previsto, se creará un listado de reserva para posibles bajas.

Deberán presentar la solicitud junto a la documentación en el Registro del Ayuntamiento de Mota del Cuervo por correo postal a la siguiente dirección:

Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo, Plaza Mayor, 1, 16630 Mota del Cuervo, Cuenca.

O bien a través de la sede electrónica: <https://motadelcuervo.sedelectronica.es/board/>

Adelantando la solicitud y las fotografías por wasap al 697733683 o al correo electrónico turismomotadelcuervo@gmail.com.

8. NORMAS PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA FERIA.

- El montaje del puesto se realizará a partir de las 8:00 horas del 26 de agosto de 2019, debiendo estar completamente montadas a las 19:00 horas de ese mismo día, 1 hora antes de la apertura al público del Mercado. Una vez montado el puesto, deberán retirarse los vehículos que hayan sido utilizados, que no podrán entrar en el recinto del Mercado hasta la finalización del horario de apertura al público. No se permitirá el estacionamiento de vehículos en el recinto del mercado, ni en calles cercanas donde se entorpezca el paso de personas, vehículos de la organización, de urgencia, de limpieza o del grupo de animación.

- La asignación del puesto que corresponde a cada participante se efectuará por la organización, alternando diferentes oficios para que no coincidan juntos puestos similares en el caso de que los hubiese.

- Los horarios de carga/ descarga de los productos se podrá realizar a partir de la hora de cierre del Mercado (siempre que la policía local considere que puede acceder a la zona del Mercado) a 10:00 horas de la mañana del día siguiente.

- Clausurado el mercado, se procederá a desmontar el puesto, recoger y embalar todos los materiales y limpiar el lugar ocupado y su inmediato entorno. Los vehículos solo podrán entrar en el recinto para cargar el material, a fin de no obstaculizar la entrada y salida de otros participantes.

El Ayuntamiento de Mota del Cuervo podrá modificar cuantos aspectos estime oportunos de esta convocatoria atendiendo a criterios legales y de seguridad.

En caso de suspensión del mercado, el Ayuntamiento no tendrá ninguna obligación ni responsabilidad subsidiaria con los participantes.

La participación en este mercado **es gratuita**, no se cobrará la ocupación de espacio a las paradas.

El Ayuntamiento proporcionará puntos de luz y agua potable suficientes a las paradas participantes.

Puede solicitar más información en el correo electrónico motadelcuervoturismo@gmail.com y en el teléfono +34 697 733 683.